



TECNIFICACIÓN 2015



Circular nº 172/2015

Valencia, 29 de Septiembre de 2015

AREA TÉCNICA

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN 2015 **CESIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO**

Los núcleos y entrenadores de los atletas incluidos en el Programa de Tecnificación 2015 podrán solicitar la cesión de uso de material de entrenamiento inmovilizado de la F.A.C.V.

El material que se podrá solicitar para la presente temporada es:

NOMBRE MATERIAL	Nº	Precio/u	Pago/u del 15%
Barra olímpica	1	165,98 €	24,90 €
Disco 20kg – Pesas	2	87,96 €	13,20 €
Disco 10kg – Pesas	2	45,81 €	6,87 €
Disco 5kg – Pesas	4	21,05 €	3,15 €
2 Pesas 10k	2	45,81 €	6,87 €
Martillo 4k	2	38,78 €	122,45 €
Martillo 3k	1	71,25 €	10,68 €
Cables Martillo	20	9,77 €	1,46 €
Jabalinas 700	1	68,44 €	10,26 €
Disco 800	1	46,72 €	7,00 €
Disco 1,5kg	1	55,18 €	8,27 €
Disco 1,75kg	2	57,53 €	8,63 €
Disco 2kg	2	60,73 €	9,10 €
Chalecos Lastrados 10k	2	99,62 €	14,94 €
1 Arrastre kit Completo	1	122,80 €	18,42 €

La cesión de uso del material lleva consigo el pago del 15% del precio del material en concepto de derecho de uso del mismo. El pago de dicho derecho de uso se podrá realizar a partir de la publicación definitiva de la lista de material de tecnificación cedido a los núcleos correspondientes. Si transcurridos 20 días de la publicación no se ha presentado el justificante de ingreso del material cedido se entenderá que se renuncia al mismo.

Para retirar el material será necesario presentar los siguientes documentos:

- 1- Justificante del ingreso correspondiente (indicar Referencia Tecnificación)
- 2- Hoja de aceptación del material – ANEXO I°

Cuenta para el Ingreso: BANKIA ES95 / 2038 / 9616 / 15 / 6000230333.



TECNIFICACIÓN 2015



La propiedad del material es de la Federación de Atletismo, por lo que la cesión del material concluirá transcurridos 12 meses a partir del momento que se publica el listado definitivo de cesión de uso. A partir de este momento el material será devuelto a la FACV si bien **la cesión del mismo quedará renovada automáticamente sin ningún pago más en caso de informe favorable de uso por parte de los responsables del Programa de Tecnificación.**

La distribución del material se realizará una vez recibidas todas las solicitudes de material por parte de los núcleos/entrenadores del Programa de Tecnificación según **formulario de solicitud Anexo VI** de material de entrenamiento creado a tal efecto (al final de este documento) y una vez revisadas todas las peticiones y baremadas por los responsables del Programa de Tecnificación.

Esta baremación priorizará la cesión de material a los núcleos con mayor número de atletas del programa de Tecnificación pero en todo caso se intentará distribuir el material al mayor número de solicitantes posible y dónde a criterio de los responsables del Programa considere sea necesario dotar del material. Para que este material pueda ser concedido será condición **indispensable** que la solicitud venga firmada por el entrenador de los atletas relacionados.

Se establecerá como fecha límite para la recepción en la F.A.C.V. de las solicitudes el día **12 de octubre de 2015.**

Se publicará una lista **provisional** de material concedido para este concepto, dándose 10 días para posibles reclamaciones. Una vez cumplidos estos plazos se publicará la lista **definitiva** de material concedido.

Tras la publicación de la concesión de material se concertará con los interesados la forma de entrega del mismo, previa presentación por parte del entrenador responsable del núcleo al que le ha sido concedido el material, la hoja de cesión de material de uso destinada a este fin debidamente cumplimentada y firmada (se proporcionará a los interesados) y el justificante de ingreso correspondiente.

Este material se entregará en concepto de cesión de uso de material y el entrenador personal del atleta solicitante será el responsable del mismo, así como de informar al área técnica de la F.A.C.V. de cualquier incidencia con el mismo. Una vez concedido el material éste podrá ser utilizado por todo el núcleo de entrenamiento.

Dado que la F.A.C.V. propietaria del material se reserva el derecho de reclamar la devolución o su traslado en cualquier momento, por tanto, el beneficiario que es responsable del uso, mantenimiento, conservación del mismo en perfectas condiciones, y deberá proceder a su devolución o traslado llegado el caso.

Área Técnica de la FACV